



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149-2020-MDM/A

Miraflores 2020, noviembre 11

VISTOS:

La propuesta en sesión de Concejo de fecha 11 de noviembre del 2020, por la cual se solicita se emita una Resolución de Reconocimiento, Agradecimiento y Felicitación a la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA- PERU, debidamente representada por su Director General Mg. Plinio Vergara Serrano, por la donación de diez (10) tanques de Polietileno con capacidad de 1100 litros cada uno, realizada a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores, contribución valiosa, que nos ha permitido implementar puntos de lavado de manos en las zonas más vulnerables del distrito de Miraflores, como una medida de prevención ante la propagación del COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotoras del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2020-MDM, de fecha 18 de setiembre del 2020, se procede a ACEPTAR la donación de 10 tanques de polietileno con capacidad de 1 100 litros cada uno, realizada por la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA- PERU, para la implementación de puntos de Lavado de Manos en las zonas del distrito que más lo requieran y se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Que, en éste contexto la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA- PERU, debidamente representada por su Director Mg. Plinio Vergara Serrano, con el apoyo otorgado, nos muestra una acción de desprendimiento humano y práctica de valores, enmarcados en la sensibilidad social, solidaridad y activa participación en las acciones desarrolladas en éste caso, por la Municipalidad Distrital de Miraflores en favor de su población;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Miraflores, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas naturales y jurídicas que contribuyen con el desarrollo de nuestro Distrito, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento y labor social;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Pleno del Concejo Municipal dispone por UNANIMIDAD, que se proceda a emitir la Resolución de Reconocimiento, Agradecimiento y Felicitación a la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA- PERU, debidamente representada por su Director General Mg. Plinio Vergara Serrano, por el apoyo brindado con la donación de 10 tanques de polietileno con capacidad de 1 100 litros, para la implementación de puntos de Lavado de Manos en las zonas del distrito de Miraflores de mayor vulnerabilidad, afectados por el aislamiento social y Declaratoria del Estado de Emergencia e Inamovilidad decretados por el Gobierno Central en el Marco del COVID 19;

De conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA- PERU, debidamente representada por su Director General Mg. Plinio Vergara Serrano, por el apoyo brindado con la donación de diez (10) tanques de Polietileno con capacidad de 1100 litros cada uno, a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores, contribución valiosa, que nos ha permitido implementar puntos de lavado de manos en las zonas más vulnerables del distrito de Miraflores, como una medida de prevención ante la propagación del COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, a efecto de ser puesto en conocimiento del Representante Legal de la Institución señalada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Paul E. Azpilcueta Cáceres
Paul E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chaves
Ing. Luis M. Aguirre Chaves
ALCALDE